CUADERNILLO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA N° FSE RE-CGGRP-13 -2026

OBJETO: MANTENIMIENTO RECURRENTE Y PREDICTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D SEDES A Y B, TRABAJOS A TODO COSTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCION CON PRESUPUESTO 2026

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE KUBIKA COLOMBIA SAS

"Cordial saludo.

De manera atenta y comedida, nos permitimos solicitar al colegio reevaluar la posibilidad de Trasladar el cumplimiento de los siguientes requisitos a las obligaciones del CONTRATISTA, los requisitos que solicitamos sea evaluado dicha posibilidad son las siguientes:

"*23 - ARL de riesgo 5 para contratos de obra, mantenimiento a planta física, equipos y lavado de tanques.*

24 - Certificado de alturas del oferente y trabajadores de actividades de obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija, lavado de tanques aéreos. (Los trabajadores deberán estar relacionados en la planilla de seguridad social aportada."

Lo anterior en aras de poder participar, ya que las empresas Mipymes Microempresas, solamente contratamos el personal por periodos de contratos de obra y/o labor, pues cuando no hay contratos vigentes no se tiene en planta personal vinculado a efectos de poder sostener los costos de las empresas dadas la poca contratación que hay por estas fechas.

Agradecemos la atención prestada y la oportunidad para poder participal."

RESPUESTA No. 1

La Entidad ***ACOGE la observación presentada****.*

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, en el literal a. ***Requisitos Jurídicos Habilitantes****, numerales 23 y 24, se observa que las exigencias relacionadas con la afiliación a ARL en riesgo 5 y la certificación de trabajo en alturas corresponden a condiciones propias de la ejecución del contrato, en atención a la naturaleza del objeto, el cual implica actividades de mantenimiento del sistema eléctrico de la planta física. [INVITACION...RP-13-2026 | PDF]*

En este sentido, y en aplicación de los principios de ***proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes****, la Entidad considera procedente ajustar dichos requisitos, con el fin de evitar condiciones que puedan restringir la participación, especialmente de micro y pequeñas empresas.*

En consecuencia:

Los siguientes requisitos:

- ***Numeral 23:*** *ARL de riesgo 5.*
- ***Numeral 24:*** *Certificación de trabajo en alturas.*

No serán exigidos como requisitos habilitantes*, y pasarán a ser requisitos de cumplimiento durante la ejecución del contrato.*

Condiciones para su cumplimiento:

1. *El contratista seleccionado deberá aportar esta documentación* ***antes del inicio de las actividades que lo requieran****.*
2. *La documentación será* ***verificada por el supervisor del contrato****, quien autorizará el inicio de las labores correspondientes.*
3. *El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en* ***Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)****, incluyendo:*
    - *Afiliación al sistema de riesgos laborales conforme al nivel de riesgo requerido.*
    - *Certificación vigente en trabajo seguro en alturas cuando aplique.*
    - *Disponibilidad y uso de* ***elementos de protección personal (EPP)****.*

4. *Para mayor claridad, la Entidad expedirá la respectiva* ***adenda****, en la cual se precisará:*

   - *El traslado de estos requisitos a la etapa de ejecución contractual.*
   - *Un plazo de hasta* ***cinco (5) días calendario*** *para la presentación de la documentación, contados a partir del acta de inicio o requerimiento del supervisor.*

SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora – Ordenadora del gasto
JUNIO DE 2026

ESPACIO EN BLANCO